

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, abril siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Liquidación de costas.
Radicado:	086344089001-2020-00125-00.
Demandante:	Eduardo Martínez Pérez.
Demandado:	Fermín Quezada Díaz y Jairo Enrique Escorcia Palencia.

Siendo que dentro del presente proceso aún no ha sido practicada la liquidación de costas, se ordena que a través de secretaría se elabore la misma, para lo cual se fija como agencias en derecho, en consideración a lo reglado en el Acuerdo PSAA16-10554 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, literal b. del numeral 4, del artículo 4, lo equivalente al 10% de la suma determinada en el mandamiento de pago, resultando el valor de \$2.200.000.

CÚMPLASE



RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ

SECRETARIA. Conforme viene ordenado en el auto anterior, procedo a practicar liquidación de Costas de conformidad con el Art. 366 del C. G. P.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.200.000
ARANCEL JUDICIAL	----
NOTIFICACION	----
POLIZA JUDICIAL	----
HONORARIOS SECUESTRE	----
GASTOS DE CURADURIA	\$200.000
TOTAL	\$ 2.400.000

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA